



## **RESOLUCIÓN Nº 26/12**

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27/ 08 / 12**

### **VISTO:**

Que mediante Resolución Nº 0007/12 del 15 de Marzo de 2012, modificada por la Resolución Nº19 del 8 de Julio de 2012, se ha fijado la Estructura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y que dentro de los órganos auxiliares de la Defensoría Provincial se prevé la existencia de una Secretaría de Prevención de la Violencia Institucional, que tiene asignadas mediante la Resolución citada misiones y funciones que consisten en el auxilio al Defensor Provincial en materias de su competencia;

Que en la mencionada Resolución también se prevé la existencia de un Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, Abusos Policiales y Malas Prácticas del Sistema Judicial, detallándose asimismo sus funciones y misiones;

### **CONSIDERANDO:**

Que a la fecha de la presente Resolución los mencionados cargos previstos en la estructura auxiliar de la Defensoría Provincial están en proceso de ser cubiertos y ya se ha encarado el proceso de selección de los mismos a través de la Resolución 23 del 9 de Agosto del 2012, lo que sin dudas podrá demandar un lapso de tiempo considerable;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, dado que ello no puede ser obstáculo para la implementación del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, Abusos Policiales y Malas Prácticas del Sistema Judicial, el mismo se encuentra en funcionamiento conforme surge de la Resolución Nº 05/12 que dispone su creación a pesar de las dificultades existentes para cubrir los cargos requeridos;

Que por ello, y atento que se vienen desarrollando actividades relacionadas con la órbita de la competencia de la Secretaría de Prevención de Violencia Institucional y con el Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, Abusos Policiales y Malas Prácticas del Sistema Judicial, se estima útil para esta Defensoría Provincial designar representantes de éste Servicio Público Provincial de la Defensa Penal que provisoriamente y hasta tanto sea designado quien ocupe en definitiva los mencionados cargos se encarguen de auxiliar al Defensor Provincial en las misiones y funciones de cada



uno de los funcionarios nombrados, en particular en lo relacionado con la realización de actividades tendientes al diseño y desarrollo de estrategias y acciones que propendan a mejorar lo atinente al funcionamiento del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, Abusos Policiales y Malas Prácticas del Sistema Judicial y toda otra actividad que el Defensor Provincial les encomiende;

Que asimismo, y atento que próximamente se han de desarrollar actividades académicas de intercambio de experiencias relativas al diseño y funcionamiento de mecanismos de prevención de la violencia institucional, en particular de Bancos de Datos con similar misión al creado en la órbita de la Defensoría Provincial, se entiende oportuno que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal cuente con representantes para dicha actividad, en cuyo carácter intervendrán en forma totalmente AD-HONOREM la Defensora Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial Dra. Ariana Flavia Quiroga y la Socióloga Lorena Negro;

**POR ELLO:**

#### **EL DEFENSOR PROVINCIAL**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Desígnese a la Defensora Regional de la Cuarta Circunscripción Dra. Ariana Flavia Quiroga y a la Socióloga Lorena Negro para que en forma conjunta y provisoriamente como totalmente AD-HONOREM hasta tanto se designen en forma definitiva por Resolución 23 del 9 de Agosto de 2012 los funcionarios previstos en la Resolución N° 0007/12 del 15 de Marzo de 2012, modificada por la Resolución N°19 del 8 de Julio de 2012 como titulares de la Secretaría de Prevención de Violencia Institucional y con el Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, Abusos Policiales y Malas Prácticas del Sistema Judicial asistan y auxilien al Defensor Provincial en las actividades relativas a las misiones y funciones de dichos órganos auxiliares, en particular, lo relativo a la realización de actividades tendientes al diseño y desarrollo de estrategias y acciones que propendan a mejorar lo atinente al funcionamiento del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, Abusos Policiales y Malas Prácticas del Sistema Judicial y toda otra actividad que el Defensor Provincial les encomiende.

**ARTICULO 2º-** Desígnese para que totalmente AD-HONOREM la Defensora Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Ariana Flavia Quiroga; y la Socióloga Lorena Negro representen al Servicio Público Provincial de Defensa Penal en las “Jornadas de encuentro. El



• Servicio Público Provincial de la **d**efensa **p**enal •  
En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos

trabajo en Bancos de datos y formas de registro de torturas y malos tratos” que se desarrollarán los días 25 y 26 de setiembre de 2012 que fueran declaradas de interés, auspiciadas y coorganizadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

**ARTICULO 3º-** Regístrese, comuníquese y archívese.-